



Comisión Permanente declara constitucionalidad de Ley #3de3

Tras alcanzarse el voto aprobatorio de 24 congresos estatales, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión hizo la declaratoria de constitucionalidad de la Ley #3de3, mediante la cual los deudores alimentarios y violentadores de mujeres no podrán acceder a cargos públicos. Es la voz del presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta:

“La Comisión Permanente del Congreso de la Unión declara aprobado el decreto que reforma los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público. ¡Que vivan las mujeres de México!”

<https://www.notisistema.com/noticias/comision-permanente-declara-constitucionalidad-de-ley-3de3/>